JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2021

Proceso No. 2021-0192

ADMÍTASE, por el procedimiento VERBAL, la demanda de MANUEL ALBERTO CASTRO CAICEDO contra HILDA SOFÍA MEYER DE MARÚN, PEDRO ALEJANDRO MARÚN MEYER, HILDA TERESITA DE LA TORCOROMA MARÚN MEYER, IRINA MARCELA MARÚN MEYER, MARÍA CLAUDIA MARÚN MEYER, MARTHA XIMENA MARÚN MEYER, JUAN MANUEL SOTO PINZÓN, JUAN AGUSTÍN SOTO CARRIZOSA, JAIME ANDRÉS OSORIO MARÚN y SOTO POMBO S A S.

Súrtase la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se reconoce personería para actuar a la abogada DIANA CRISTINA CASTRO CAICEDO, como apoderada judicial del demandante, en su condición de representante judicial, tal y como extrae del certificado de existencia y representación legal.

Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, aclárense las mismas, atendiendo lo prescrito en el artículo 590 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

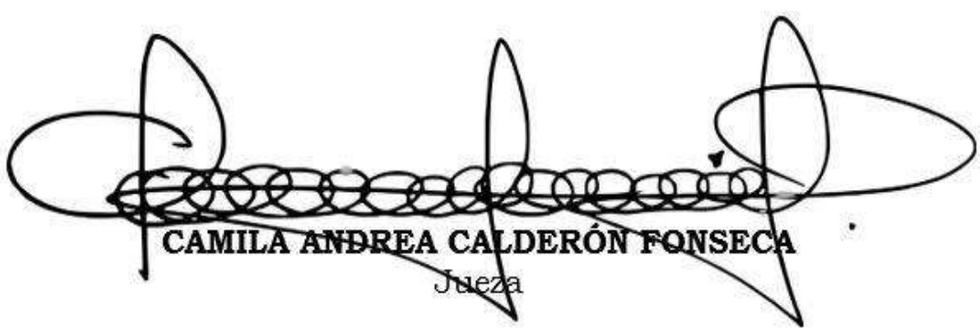

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 049, del 18 de mayo de 2021.

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 045 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

735974433391d5e4d4c2fb92d740da0496180e066165b89a0aefef655272bb6f

Documento generado en 14/05/2021 02:41:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica